

DECRETO N°: 050/95.-

Ramallo, 31 de octubre de 1995

VISTO:

La Nota N° 1535/95 del 27-10-95, por la cual el Departamento Ejecutivo solicita el otorgamiento de una prórroga de 30 (treinta) días para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1996, como así también la Ordenanza Fiscal e Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES:**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de 30 (treinta) días ----- a partir del 31 de octubre de 1995 para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1996, así como también la Ordenanza Fiscal e Impositiva.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1995.-----